Naciones Unidas S/2003/40/Add.51

Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2003/40, de 14 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.3, de 21 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.4, de 24 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.11, de 28 de marzo de 2003, S/2003/40/Add.14, de 17 de abril de 2003, S/2003/40/Add.19, de 23 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.20, de 30 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.24, de 27 de junio de 2003, S/2003/40/Add.37, de 26 de septiembre de 2003, S/2003/40/Add.38, de 3 de octubre de 2003, S/2003/40/Add.40, de 17 de octubre de 2003, S/2003/40/Add.44, de 14 de noviembre de 2003, S/2003/40/Add.45, de 21 de noviembre de 2003 y S/2003/40/Add.47, de 5 de diciembre de 2003.

Durante la semana que finalizó el 27 de diciembre de 2003, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de los comités del Consejo de Seguridad y de los grupos de trabajo (*véase también* S/2003/30/Add.50)

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar este tema en su 4888ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2003, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento al que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó invitaciones al Sr. Gunter Pleuger, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751(1992) relativa a Somalia, al Sr. Faysal Mekdad, en nombre del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda, a la Sra. Maria Angelica Arce de Jeannet, en nombre del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997)

04-23158 (S) 230204 230204

relativa a Sierra Leona; y al Sr. Martin Belinga-Eboutou, Presidente del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones.

La situación en el Oriente Medio (*véanse* S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43 y 44; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.21, 42 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 16, 19, 21, 23, 34, 47 y 50; S/13737/Add.15, 16, 21, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.8, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42 y 48; S/15560/Add.3, 21, 29, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 41 y 46; S/17725/Add.2, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47; S/18570/Add.2, 21, 30 y 47; S/19420/Add.2 a 4, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4, 12, 16, 21, 30, 32, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 21, 30 y 47; S/22110/Add.4, 21, 30 y 47; S/23370/Add.4, 7, 21, 30 y 47; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30 y 47; S/1997/40/Add.4, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; S/2003/40/Add.4, 25 y 30; *véanse también* S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34, 47 y 50; S/2002/30/Add.3, 7, 8, 10, 12 a 15, 17, 20, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; y S/2003/40/Add.2, 3, 6, 11, 15, 20, 23, 25, 28, 29, 33, 37, 40 a 42, 46 y 49)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4889ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2003, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2003/1148).

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/1176) preparado en el curso de sus consultas previas.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/1176 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1520 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1520 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/29; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

La situación en Liberia (*véanse* S/22110/Add.3 y Corr.1; S/23370/Add.18 y 46; S/25070/Add.12, 23, 32 y 38; S/1994/20/Add.15, 20, 27, 36 y 41; S/1995/40/Add.1, 14, 25, 36 y 44; S/1996/15/Add.3, 4, 14, 18, 21, 34 y 47; S/1997/40/Add.12, 25 y 30; S/2001/15/Add.10 y 45; S/2002/30/Add.8, 18 y 49; y S/2003/40/Add.4, 18, 30, 34 y 37; *véanse también* S/2001/15/Add.7 y 10; y S/2003/40/Add.4, 11 y 37)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4890ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2003, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 28 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia (S/2003/937 y Add.1).

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/1180) preparado en el curso de sus consultas previas.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/1180 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1521 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1521 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

La situación en Burundi (*véanse* S/25070/Add.43 y 46; S/1994/20/Add.29, 33, 41 y 50; S/1995/40/Add.4, 9, 12 y 34; S/1996/15 y Add.4, 9, 16, 19, 29, 30 y 34; S/1997/40/Add.21; S/1999/25/Add.44; S/2000/40/Add.2 y 38; S/2001/15/Add.9, 11, 26, 38, 39 y 44 a 46; S/2002/30/Add.5, 37, 48 y 50; y S/2003/40/Add.17, 38 y 48)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4891ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2003, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/2003/1146).

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/30; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).